

Aprueba Anexo a Contrato de Prestación de Servicios honorarios – Sra. Sheila Sarmiento Umaña.

Huépil, 28 de Abril del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1158// 2015.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios de fecha 31 de Diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sheila Sarmientos Umaña, con vigencia desde el 01/01/2015 y hasta el 30 de junio de 2015, como Coordinadora de la Oficina de la Vivienda Municipal.
- d) El Memo N°25 del 27 de Marzo de 2015, de la Dirección Gestión Desarrollo Urbano que solicita modificación a contrato de prestación de servicios a la Sra. Sheila Sarmiento Umaña, quien deberá prestar servicios como Coordinadora de OTEC Municipal a contar del 01 de Mayo de 2015.
- e) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 28 de Abril del 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sheila Sarmientos Umaña.

DECRETO:

- 1) Apruébese anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letras e) de los vistos, por modificación a contrato de prestación de servicios de la Sra. Sheila Sarmiento Umaña, Rut [REDACTED] quien deberá prestar servicios como Coordinadora de OTEC Municipal a contar del 01 de Mayo de 2015.-
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 020089 "Programa Apoyo Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/rjs.